

S-02-20220307-00801

San Juan de Pasto, 03 de marzo del 2022

Señores

**ALCALDIA MUNICIPAL DE IMUÉS**

**Att: MIREYA MELO**

contactenos@imues-narino.gov.co

Alcaldesa

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PEDREGAL**

**Att: JOSÉ NANDAR**

Presidente

Cel: 3113628766

Ciudad



ALCALDIA MUNICIPAL  
IMUES - NARIÑO

FECHA: 10-03-2022 HORA: 11:17 AM  
RECIBIDO POR: Miriam Rodríguez  
FOLIOS: 10

Resivido

Rosalivia

10-03-22

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a GSAU 0251-21, sobre peticiones presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, al equipo técnico de la ANLA.**

Respetada alcaldesa y comunidad,

En relación a las solicitudes presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del Proyecto, al equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en la visita de control y seguimiento adelantada los días 26 de julio al 1 de agosto de 2021; nos permitimos comunicar que, las mismas fueron elevadas a la categoría de PQRS, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha de Manejo MSC-1 Programa de Atención al Usuario y Ficha de Manejo SMSC-1 Seguimiento y monitoreo atención al usuario.

De esta manera, a continuación se hace referencia cada una de las peticiones tratadas en la reunión con la Autoridad Ambiental y su respectiva atención:

**“Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 3 – Generar una mesa de trabajo con la Alcaldía Municipal de Imués, Personería y comunidad del corregimiento del Pedregal, con el objetivo de brindar la información respectiva al cumplimiento de la Resolución 1650 del 21 de agosto de 2019, y evaluar la efectividad de las medidas implementadas para atender, prevenir, mitigar o corregir el impacto causado por la construcción del proyecto, en cumplimiento del artículo primero de la Resolución 1650 del 21 de agosto de 2019.”**

**Respuesta.**

El día 24 de noviembre de 2021 en atención a la solicitud, se realizó mesa de trabajo con la Alcaldía Municipal de Imués, Personería y JAC, con el fin de dar a conocer las actividades



S-02-20220307-00801

desarrolladas para dar alcance en lo estipulado en la Resolución 1650 de 2019. Sobre lo anterior, se adjunta el Acta de Reunión y cierre de la medida establecida y Evaluación de Efectividad.

**“Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 6 – Verificar las condiciones de la infraestructura correspondiente a la conducción del agua que surte a la comunidad del Corregimiento El Pedregal – Pilcuán, en razón a que, según los habitantes, debido a las obras que se hicieron durante la construcción de la vía en este sector, el agua no volvió a llegar con la suficiente presión.”**

### Respuesta.

La red a la cual hace referencia el señor León Kennedy Chávez, fue identificada en el Plan de Manejo de Redes y localizada en el PK 0+200. Dicha red comprende la reposición de un tanque en concreto para consumo y una línea de conducción proyectada desde el tanque hacia el predio del propietario, en material PVC de media pulgada.

En respuesta al requerimiento, se anexa el acta de entrega de la red de acueducto de la vereda Pilcuán la Recta, con fecha del 14 de diciembre del 2020, cuyo operador (Fabio Burbano) recibe la red ubicada en el PK 42+048 al PK 45+100 a satisfacción. En el acta adjunta, se informa que a partir de la entrega, el mantenimiento y revisión de la red son responsabilidad del operador y de la Junta Administradora de Acueducto. Se adjunta las Actas de entrega de Asopedregal y Junta Administradora de Acueducto de Pilcuán la recta.

Cordialmente,

GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO

- 53 DIAS - TOKEN FIS,  
SERIALNUMBER=1390529,  
OID:1.3.6.1.4.1.23257.2.3#90088084  
03,  
OID:1.3.6.1.4.1.23257.2.2#79326611,  
OID:1.3.6.1.4.1.23257.2.1#107,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION  
DEL SUR S.A.S, L=BOGOTA D.C.,  
O=GERMAN,  
E=LOZANO@UNIONDEL.SUR,  
CO, D=CCO, CN=GERMAN DE LA

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo:

**Numeral 3:**

1. Acta de Reunión - Cierre medida adicional
2. Evaluación de Efectividad
3. Actas de entrega ASOPEDEGAL – JAA Pilcuán la recta

**Numeral 6:**

1. Acta

Proyectó: S. Páez – K. Mueses

Aprobó: E. de la Portilla

Revisión jurídica: K. Romero

